

ORDENANZA NRO.10120/95.-
EXPTE.NRO.9767/95 - H.C.D.

VISTO:

La petición formulada por el Instituto Magnasco, a la que se adhieren numerosas Instituciones Culturales de nuestra ciudad, a través de la cual interesan la imposición del nombre de ELEUTERIO FELIPE TISCORNIA, a una arteria de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Eleuterio Felipe Tiscornia fue un destacado escritor, hijo de Gualeguaychú, quien supo honrar con su fecunda labor literaria a nuestra provincia de Entre Ríos.

Que este Honorable Concejo Deliberante, considera justo rendir este merecedor reconocimiento a tan destacada personalidad como lo fue el Dr.Tiscornia.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1.-DENOMINASE con el nombre de ELEUTERIO FELIPE TISCORNIA a la calle pública ubicada al este de calle San Lorenzo, entre calle Concordia y Avda. Costanera.

ART.2.-DISPONESE que por el área que corresponda, se realice la señalización pertinente.

ART.3.-IMPUTESE los gastos que demande el cumplimiento de la presente a la Partida que corresponda del Presupuesto vigente.

ART.4.-COMUNIQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES, GUALEGUAYCHU, 26 DE JUNIO DE 1995.
RODOLFO GUASTAVINO, PRESIDENTE - SERGIO DELCANTO, SECRETARIO.
ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.

